



INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS

CODIGO	FRGE-AI-01
VERSION	SEGUNDA
FECHA	MAYO DE 2015
HOJA	1 de 10

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Entidad	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJIO DE LOPEZ		
Director General	DUVER DICSON VARGAS ROJAS	Nombre Representante de la Dirección	MARIA CAMILLA CAPATAZ
Fecha de la Auditoria	03/08/2022 a 19/09/2022	Dirección de la Entidad	CALLE 16 No 17 - 141
Alcance del Sistema de Gestión	Revisar, analizar, evaluar los procesos de la institución y establecer las actividades necesarias para la realización de las auditorias internas con el fin de mantener un seguimiento permanente continuo a los procesos organizacionales definidos como prioritarios para la entidad, para determinar la conformidad en relación con el cumplimiento, la estrategia y gestión y resultados, que le son aplicables a la institución.		
Objetivo de la Auditoria:	Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los planes de Talento Humano establecidos en el decreto 612 de 2018, programas, procedimiento, indicadores , Mapa de Riesgos del Proceso de Talento Humano, sistemas de seguridad y salud en el trabajo, así como la normatividad aplicable al proceso.		
Alcance de la Auditoria:	Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los planes de Talento Humano establecidos en el decreto 612 de 2018, programas, procedimientos, indicadores, mapa de riesgos del proceso de Talento Humano, sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como la normatividad aplicable en el proceso en el periodo comprendido del 01/01/2022 al 30/06/2022.		
Criterios:	Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Decreto ley 019 de 2012, Ley 1438 de 2011, Ley 1474 de 2011. "Estatuto Anticorrupción", Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Protección Social (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Ley 1712 de 2014, Acuerdo No. 227 de 2014. (Estatuto de Contratación), Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13-02-2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Planes y Programas de inducción, Plan de capacitación , Programa de bienestar establecidos en el Decreto 612 de 2018 ,, Procedimientos de talento humano, Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del		

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y VINCULACION

En cumplimiento a la Directiva 015 de 30 de agosto de 2022 emitida por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN se revisa lo referente a las obligaciones de la entidad relacionadas con los procesos de selección que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Para lo cual se inicia con la Verificación de la planta de personal para definir las vacantes, para lo cual se evidencia en la planta de personal correspondiente a 30 de junio 2022, que existen 6 vacantes (gerente 1, profesional especializado del área de la salud 1, enfermero 1, técnico administrativo 1, auxiliar del área de la salud 2).

Se verifica que se encuentran en la página del SIMO con el código de reporte 192ea1d6-9571-493e-8a8f-dc1bccc67328 donde están cargados las siguientes profesional universitario del área de salud, auxiliar del área de la salud, auxiliar administrativo, profesional universitario (2) profesional especializado del área de la salud.

Se reportó a la comisión Nacional del servicio civil la siguiente información en el mes de abril de 2022, donde se emiten documentos pertinentes para el proceso de selección de vacantes en la ESE.

La ESE cuenta con Manual de Funciones y Competencias Laborales: Su última actualización corresponde a la Resolución No. 439 del 15 de septiembre de 2021. Por el cual se adoptó y se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de Planta de Personal de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López. II Nivel de Atención.

Se cuenta con decretos de estructura y planta de personal: Se adjunta los Acuerdos 395 de 2020 y No. 405 de 2021, correspondiente a la planta de personal actualizada.

Se cumple con el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA), para los servidores de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, que ostenta derechos de carrera actualizado.

Se cuenta y se remitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP por valor de **\$22.390.300** correspondiente a seis (06) cargos para ofertar.

De igual manera se informó a la comisión nacional del servicio civil que la ESE, tiene previsto durante el año 2022, finalizar la etapa de Planeación Procesos de Selección de Empresas Sociales del Estado II.

Se verifica la creación del comité de comisión de personal mediante resolución No.054 del 1 de marzo de 2022, en la misma se recomienda mencionar las funciones del mismo, periodicidad de reuniones, secretario y funciones del mismo, entre otros o en su defecto actualizar parte de la resolución el reglamento de la comisión de personal del 28 de mayo de 2019 y darle cumplimiento al mismo por parte de los integrantes, se verifica el cumplimiento de las reuniones de comité para lo cual se evidencia que se realizaron reuniones mensuales de enero-Junio 2022.

Con respecto a los procesos de selección de personal de libre nombramiento y remoción se verifica la carpeta de los funcionarios William Humberto Salgado Gamboa cc 10821279 de Sahagún el cual se posesiono el 01 de febrero y se evidencia en la hoja de vida la comunicación interna donde se evidencia la solicitud al profesional de presupuesto con fecha de 01 de febrero de 2022, de igual forma se evidencio en la carpeta del ingeniero Miguel Angel Rodriguez Herazo cc 1069479994 de Sahagún la solicitud de la disponibilidad presupuestal con fecha de 05 de mayo de 2022.

Se realiza la verificación de la aplicación de pruebas de competencias y habilidades al personal (instrumentos de pruebas), para lo cual se evidencia que no se aplicaron estas pruebas, para el personal que ingreso en el periodo evaluado.

Se continua con la verificación de las resoluciones de nombramientos, para lo cual se evidencia la resolución de nombramiento 033 por la cual se realiza el nombramiento del profesional William Humberto Salgado Gamboa con cc 10.821.279 de Sahagún para el cargo de subgerente financiero código 090 grado 01 y con la asignación salarial de \$6.303.190, se verifica la Resolución 116 por medio del cual se hace un nombramiento provisional por vacancia temporal del área de sistema del Miguel Ángel Rodríguez Herazo cc 1069479994 de Sahagún grado 3 con un salario de 3.797.078.

Se verifica la radicación del oficio de aceptación del cargo en ventanilla única, para lo cual se evidencia que solo se aplica cuando es por concurso, lo cual no aplica para los cargos nombrados durante esta vigencia.

Se Verifica la elaboración del acta de posesión y posesión del funcionario, para lo cual se evidencia acta de posesión del ingeniero de sistema Miguel Ángel rodriguez Herazo profesional universitario con numero de acta 003 posesionado el 11 de mayo 2022, Acta de posesión 002 de William Humberto Salgado Gamboa subgerente financiero posesionado el día 01 de febrero de 2022.

Se continua con la entrega verificación de las funciones del cargo al nuevo servidor, para lo cual se evidencia en la carpeta del funcionario William Humberto Salgado Gamboa con numero de consecutivo gh-th-07-032 con fecha de 1 de febrero de 2022 en el folio 50 donde se evidencia la entrega de funciones por el área de talento humano con fecha de recibido del funcionario, se evidencia en la carpeta el número de oficio gh-th-07-106 en la carpeta del funcionario Miguel Ángel Rodríguez Herazo con la firma del recibido de las entregas de funciones del día 19/05/2022.

Se verifica las afiliaciones del servidor público (formularios de afiliación), para lo cual se verifica la afiliación a EPS Sura, fondo de pensión protección y riesgo positiva del funcionario Miguel Ángel Rodríguez Herazo, Dr. William Humberto Salgado Gamboa afiliado a porvenir en fondo de pensión, en salud a salud total Eps y en riesgo a positiva.

Un vez verificado el procedimiento de selección y vinculación se concluye que las actividades que se encuentran establecidas solo están definidas para la selección y vinculación del personal de planta para las modalidades de personal de carrera y provisionalidad, y no se especifican las actividades a realizar cuando el personal a vincular es por contrato, para lo cual en el momento de la auditoría se evidencia que el proceso de verificación de hojas de vida de todo el personal contratista el cual se realiza en el proceso de talento humano, para lo cual se recomienda se establezcan directrices, actividades, tiempos y responsables así como herramientas tecnológicas para evitar reprocesos e ineficacia en el proceso de vinculación del personal contratista.

PROCEDIMIENTO DE INDUCCION

Se procede a verificar la ejecución del procedimiento de inducción, iniciando con la verificación del cumplimiento de las políticas de operación establecidas en el procedimiento:

Todo personal que ingrese a la E.S.E. Es obligatorio que se le realice el proceso de inducción y el mismo será evaluado, en esta política se verifica que solo se realiza inducción para la vigencia evaluada al personal de planta que ingresa, se evidencia en la hoja de vida del Dr. William Salgado que tiene fecha de ingreso el día 01/02/2022 en el cargo de Subgerente administrativo y Miguel Ángel Rodríguez Daza quien ingreso el día 19/05/2022 donde se evidencia en su hoja de vida el cronograma de entrega el día de la posesión y la socialización de las áreas quedando pendiente en su momento la inducción por el personal de calidad ya que en el momento no había personal contratado en esa área, y se evidencia que el mismo es evaluada.

El proceso de inducción se debe realizar dentro de los primeros quince días de ingreso del funcionario: se realiza antes de los 15 días se puede evidenciar la hoja de vida de vida del Dr. William Salgado, el cual ingreso a la ESE el día 01/02/2022 y en su hoja de vida reposa con firma de recibido del día 01/02/2022 del cronograma de inducción firmada por la responsable del área de talento humano en los ítem que corresponde al área, se evidencia las firmas de los responsables de cada área, se verifica la hoja de vida del ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Daza quien ingreso el día 19/05/2022 donde se evidencia en su hoja de vida el cronograma de entrega el día de la posesión y la socialización de las áreas quedando pendiente en su momento la inducción por el personal de calidad ya que en el momento no había personal contratado en esa área.

El proceso de re inducción se debe realizar con periodicidad anual o de forma extraordinaria cuando los cambios administrativos lo ameriten: Para lo cual se evidencia que la reinducción para esta vigencia se realizó en las instalaciones del Auditorio Enrique Pupo de la ESE el día 05 de abril de 2022, quedando como evidencia las listas de asistencia al mismo y asistieron un total de 51 funcionarios y se tiene programada realizar una segunda reinducción para el mes de agosto de acuerdo a la nueva plataforma estratégica que se encuentra actualizada, de igual manera se realizó de manera virtual a través del siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1Hkto21atKzXFkBLZIOAJic8tvz2Yomml/view?usp=sharing>

Se verifica si se ejecuta el proceso de inducción de acuerdo al establecido en el programa de inducción y reinducción de la E.S.E. para la vigencia 2022, teniendo en cuenta normatividad vigente (función pública), para lo cual se evidencia que se cuenta con programa de inducción y reinducción para la vigencia 2022, el cual se encuentra estipulado en el plan de capacitaciones 2022 según lo establecido en el decreto 612 de 2018, en el cual se evidencia que se realiza un cronograma personalizado para cada funcionario que ingresa por cada uno de los temas de inducción para el personal de planta..

Se indaga si se realiza convocatoria al personal que ingresa a la institución por diferentes tipos de vinculación, para lo cual se evidencia que para el personal contratista no se envía invitación para inducción, por cual no se evidencia que no se garantiza la realización del proceso de inducción al personal contratista de la ESE.

Se verifica si se hace entrega al personal capacitado de la lista de chequeo para determinar si fueron claros los conocimientos adquiridos durante la inducción y /o reinducción: si se cuenta con la lista de chequeo para determinar si fue claro los conocimientos adquiridos para lo cual se evidencia que se realiza evaluación al personal que realizo la inducción por medio virtual, mediante evaluación dispuesta en la plataforma google forms.

Se califica las evaluaciones para determinar que se debe mejorar y comunicar a quienes participaron, para lo cual se evidencia que si se califica misma plataforma genera una puntuación que la arroja a cada funcionario al momento de desarrollar la misma.

Se verifica si se realiza un informe para toma la decisión de acuerdo a los resultados obtenidos para iniciar de nuevo el proceso, para lo cual se evidencia que no se realiza un informe con los resultados obtenidos para la toma de decisiones.

PROCEDIMIENTO DE NOMINA

Con respecto al cumplimiento de la política de operación establecidas: La elaboración de la nómina se realizara los 10 y 25 de cada mes para efecto de pago (Quincenal), se evidencia que la nómina se efectúa con una periodicidad mensual incumplimiento con lo establecido en esta política lo que amerita revisión y actualización de las mismas.

Se continua con la revisión del cumplimiento de las actividades del procedimiento de nómina el cual inicia con la recolección de todas la novedades que afectan el pago de la nómina de los empleados de la ESE, Incapacidades, Libranzas, Embargos, Actos administrativo de novedades, Nomina, para lo cual se verifica la realización de la nómina del mes de junio 2022 por un valor total a pagar de: \$ 294.443.002,00

TOTALES NOMINA POR GRUPOS				
COD	DESCRIPCION	DEBITADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
000	SUOS SOCIALES Y RESERVAS	\$ 181.216.000	1.010	
001	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
002	RENTAS DE ALQUILER (MANTENIMIENTO)	\$ 13.246.250	1.048	
003	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
004	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
005	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
006	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
007	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
008	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
009	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
010	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
011	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
012	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
013	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
014	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
015	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
016	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
017	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
018	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
019	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
020	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
021	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
022	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
023	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
024	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
025	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
026	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
027	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
028	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
029	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
030	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
031	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
032	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
033	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
034	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
035	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
036	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
037	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
038	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
039	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
040	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
041	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
042	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
043	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
044	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
045	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
046	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
047	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
048	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
049	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
050	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
051	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
052	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
053	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
054	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
055	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
056	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
057	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
058	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
059	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
060	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
061	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
062	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
063	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
064	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
065	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
066	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
067	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
068	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
069	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
070	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
071	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
072	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
073	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
074	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
075	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
076	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
077	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
078	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
079	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
080	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
081	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
082	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
083	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
084	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
085	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
086	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
087	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
088	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
089	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
090	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
091	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
092	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
093	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
094	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
095	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
096	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
097	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
098	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
099	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
100	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
101	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
102	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
103	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
104	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
105	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
106	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
107	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
108	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
109	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
110	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
111	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
112	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
113	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
114	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
115	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
116	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
117	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
118	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
119	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
120	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
121	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
122	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
123	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
124	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
125	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
126	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
127	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
128	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
129	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
130	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
131	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
132	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
133	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
134	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
135	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
136	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
137	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
138	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
139	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
140	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
141	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
142	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
143	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
144	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
145	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
146	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
147	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
148	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
149	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
150	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
151	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
152	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
153	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
154	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
155	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
156	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
157	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
158	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
159	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
160	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
161	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
162	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
163	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
164	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
165	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
166	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
167	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
168	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
169	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
170	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
171	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
172	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
173	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
174	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
175	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
176	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
177	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
178	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
179	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
180	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
181	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
182	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
183	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
184	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
185	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
186	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
187	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
188	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	
189	RENTAS DE ALQUILER	\$ 13.246.250	1.048	

Donde se evidencia que los embargos están parametrizados en el sistema dinámica gerencial desde la fecha de inicio el módulo de nómina para lo cual se verifico el embargo de un funcionario donde muestra el monto del embargo por \$30.000.000 , el valor de la cuota mensual de \$ 14.549 y el saldo a la fecha del embargo, donde una vez ingresado el embargo por primera vez se llenan los datos y se hace automáticamente hasta que se complete el plazo; Se verifica la incapacidad correspondiente al mes de junio de la funcionaria del profesional universitario de admisión quien presente certificado de incapacidad # 16789 de 21 de junio 2022 de tres días de incapacidad por los días 21, 22 y 23 de junio, con respecto a las vacaciones se evidencia el acto administrativo con número de resolución 202242000000042-6 del 7 de junio de 2022, donde se reconocen las vacaciones de la funcionaria Saridis Leonor Arias Mindiola con cedula de ciudadanía # 49.760.402 del área de la salud en el periodo comprendido entre el 09/05/2021 al 08/05/2022 por valor de \$3.199.812, las cuales se disfrutaron a partir del 12 de junio al 12 de julio de 2022, de igual manera se verifica el reconocimiento de las vacaciones de la funcionaria Griseldina Romero Escobar por valor de 3.552.935, las cuales se disfrutaron a partir del 23 de junio de 2022 .

Una vez verificada la nómina del mes de junio 2022, con respecto al pago de las vacaciones que se disfrutaron en ese periodo, en las fechas de 23 de junio 2022, para la funcionaria Griseldina Romero y 12 de junio de 2022, para la funcionaria Saridis Arias, las mismas cuentan con resolución de vacaciones con fecha 7 de junio de 2022, para lo cual se evidencia que las mismas fueron pagadas a las funcionarias el 30 de junio de 2022, incumplimiento con lo establecido en el artículo 18. El pago de las vacaciones que se disfruten. El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado y artículo 28. Del reconocimiento y pago de la prima de vacaciones. La prima de vacaciones se pagará dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, del Decreto 1045 de 1978.

Con respecto al trámite de radicación y cobro de las incapacidades de Enero-Junio 2022, se solicitó el trámite de cobro a las EAPB y el estado en el pago de las mismas para lo cual se remitió el siguiente cuadro por parte del área de recursos humanos

Nombres y apellidos	Tipo Incapacidad	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Total días	Salario 2021	Vr. Liquidado EPS	Estado Incapacidad	Fecha de radicación	Días radicación	Número Resolución	Fecha de Resolución
DAZA URBINA MARIA ANDREA	LICENCIA PARTO NORMAL	11/01/2022	16/05/2022	126	\$ 5.176.800,00	\$ 0,00	Proceso/Radicad a	27-abr-22	-19	25	27-ene-22
ORDOÑEZ QUINTERO JACKELINE	GENERAL	13/01/2022	22/01/2022	10	\$ 1.930.000,00	\$ 0,00	Proceso/Radicad a			16	14-ene-22
ZULETA TORRES LEIDER JOSE	GENERAL	15/01/2022	29/01/2022	15	\$ 1.930.000,00	\$ 564.228,00	Liquidada	28-abr-22	89	20	18-ene-22
VIDAL DIAZ CARLINA GREGORIA	GENERAL	10/02/2022	11/03/2022	30	\$ 1.930.000,00	\$ 1.215.261,00	Liquidada	26/05/2022	76	42	14-feb-22
ZULETA CAMPO EMIRO ALFONSO	GENERAL	16/03/2022	20/03/2022	5	\$ 2.571.503,00	\$ 171.475,00	Liquidada	18/04/2022	29	80	16-mar-22
VIDAL DIAZ CARLINA GREGORIA	GENERAL	4/04/2022	3/05/2022	30	\$ 1.453.973,00	\$ 933.324,00	Liquidada	18/04/2022	-15	97	7-abr-22
MIRANDA QUIMBAVO ALIRIS JANETH	GENERAL	4/05/2022	6/05/2022	3	\$ 1.930.000,00	\$ 0,00	Proceso/Radicad a	4-may-22	-2	125	11-may-22

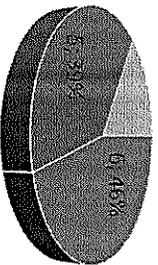
BALLESTAS CABARCAS LADYS ESTHER	GENERAL	1/06/2022	3/06/2022	3	\$ 1.952.588,00	\$ 0,00	Proceso/Radicad a	2-jun-22	-1	150	7-jun-22
BALLESTAS CABARCAS LADYS ESTHER	GENERAL	7/06/2022	9/06/2022	3	\$ 1.952.588,00	\$ 0,00	Sin Radicación			151	7-jun-22
GONZALEZ RIVERO ANNY MARGARITA	GENERAL	21/06/2022	23/06/2022	3	\$ 3.797.078,00	\$ 0,00	Liquidada	21-jun-22	-2	160	22-jun-22
QUIROZ PEINADO MARIA CONCEPCION	GENERAL	21/06/2022	22/06/2022	2	\$ 3.797.078,00	\$ 0,00	Liquidada	9/09/2022	79	161	22-jun-22
YARUBO DUGARTE MARIA ANGELICA	GENERAL	21/06/2022	20/07/2022	30	\$ 3.797.078,00	\$ 0,00	Proceso/Radicad a	18-jul-22	-2	166	23-jun-22
CABANA GRANMADOS JAZU YESITH	GENERAL	29/06/2022	5/07/2022	7	\$ 3.797.078,00	\$ 0,00	Sin Radicación			176	29-jun-22

De las cuales se realiza el siguiente análisis:

Estado	No.
Incapacidad	6
Liquidada	5
Proceso/Radicada	2
Sin Radicación	13
Total	13

Estado Cobro de incapacidades Enero-Junio 2022

2; 15%



■ Liquidada ■ Proceso/Radicada ■ Sin Radicación

En el periodo de Enero-Junio se presentaron 13 incapacidades por parte de los funcionarios de la planta de la ESE, de las cuales 6 que corresponden al 46% a la fecha de la auditoria fueron liquidadas a la ESE, y 5 incapacidades que representan el 39% fueron radicadas y a la fecha aún no han sido liquidadas y no se cuenta con gestión de cobro por parte de la ESE para el pago de las mismas y 2 que representan el 15% no han sido radicada a la fecha.

Con respecto a los tiempos de radicación de las incapacidades ante las EAPB se puede analizar que se realizan en el promedio de 32 días, desde la fecha de terminación de la licencia; en donde se puede observar que se presentó una incapacidad que fue radicada 124 días posteriores a la finalización de la mismas y otra que fue radicada 19 días antes de la finalización de la misma.

Con respecto a la liquidación de las incapacidades se evidencia que de las 5 incapacidades que se encuentran radicadas sin liquidación se evidencia que a la fecha se presenta un promedio de 90 días de mora de estas incapacidades por parte de las EAPB, para lo cual se presenta una incapacidad de 138 días transcurrido desde la finalización de la licencia sin pago, seguida por una licencias de 132 días de mora, 109, 102 y 56 días.

Una vez analizadas el trámite de las incapacidades en la ESE y teniendo en cuenta que la normatividad no regula el término para los recobros o compensaciones, se aplica el término general de prescripción en materia laboral y de seguridad social establecido en el artículo 151 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, es decir que se tienen hasta 3 años para solicitar el recobro de incapacidades y así interrumpir la prescripción, de igual manera se requiere reglamentar políticas y/o directrices internas de tiempos , actividades a través de un procedimiento para la radicación y el recobro o compensación por incapacidades para así evitar que eventualmente opere el fenómeno de la prescripción y lograr que las mismas sean pagadas por parte de las EAPB en el menor tiempo posible a la ESE.

Se procede a verificar si se liquida el sueldo y las de más prestaciones de acuerdo a las novedades presentadas para lo cual se evidencia en la nómina del mes de junio los recargos por domingos y festivos de las enfermeras jefes Gloria Marina Ovalle y María Quiroz quienes en el mes de junio realizaron 3 domingos 1 un festivo como se evidencia en el cuadro de trabajo suplementario.

Se verifica si revisa y firma la nómina por el jefe de Talento Humano para lo cual se evidencia en la nómina correspondiente del mes de junio la firma por el jefe de la oficina de talento humano.

Se verifica si se envía la nómina a contabilidad para su revisión y firma por el contador luego regresa a la oficina de G.T.H para lo cual se evidencia en la nómina del mes de junio donde se encuentra la firma del contador de la ESE.

Se evidencia si se envía la nómina a presupuesto para hacer los registros correspondientes para expedición del certificado y registro presupuestal Nómina, Certificado y disponibilidad presupuestal para lo cual se evidencia el compromiso y el certificado de disponibilidad por el profesional de presupuesto.

Se verifica si el gerente revisa y firma la nómina para autorización del pago envía a tesorería, para lo cual se evidencia que se realiza una revisión de la nómina por parte del subgerente financiero quien la revisa en la envía para la firma y autorización del gerente, lo cual amerita una revisión y actualización del procedimiento de nómina el cual no tiene esta actividad definida.

Se verifica si la nómina se envía al Gerente para su autorización, para lo cual se evidencia que se envía al gerente quien autoriza por medio de su firma como se evidencia en la nómina del mes de junio 2022.

Se verifica si se realiza el proceso del pago de la nómina para lo cual se evidencia que después de la autorización con la firma del gerente el pago se realiza en tesorería.

Se verifica si se envía a cada servidor público a través de correo electrónico los extractos y liquidaciones de contratos, para lo cual se evidencia que se envía a cada uno en donde se revisaron pantallazo de envíos de nómina a 5 funcionarios.

El tesoroero envía la nómina cancelada, a la oficina de Talento Humano para su archivo, se entregan copia a contaduría y pagaduría y se archiva la original, para lo cual se evidencia que se envía la nómina a las áreas de tesorería y contaduría independiente de su estado y se archiva la original, el soporte de nómina con las respectivas firmas se remite al área de talento humano por parte de tesorería en un plazo 15 -30 días pero no se soporta que la misma este cancelada.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

En cumplimiento a la Directiva 015 de 30 de agosto de 2022 emitida por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION se revisa lo referente a las evaluaciones de desempeño:

Se evidencia que se cuenta con la resolución de comité de comisión de personal conformado mediante resolución No. 054 del 01 de marzo de 2022, integrados por los miembros principales : William Humberto Salgado Gamboa y Angélica Diagramados Amaya, los suplentes: Jaizu Cabana y Johana Latorre, se cuenta con las acta del mes de abril de 2022 con fecha de reunión 04 de abril de 2022, el mes de mayo 3 de 2022 y la de junio con fecha 03 de junio 2022, el acta de reunión del mes de febrero corresponde al 14/02/2022, para el mes de enero no hay acta de reunión, en el mes de marzo la reunión se realizó para definir los nuevos miembros del comité el día 01/03/2022.

Talento Humano habilita los usuarios y contraseñas a través de la plataforma SEDEL, de aquellos servidores sujetos de evaluación de desempeño laboral (EDL), para lo cual se solicita el listado del personal de carrera administrativa y se verifica la evaluación anual vigencia 2021, realizada en febrero 2022, para lo cual se evidencia que los Evaluadores y Evaluados concretan los compromisos laborales y comportamentales, firman el documento generado por SEDEL; Evaluadores y Comité de Comisión de Personal de la E.S.E. hacen el seguimiento de las evidencias, compromisos pactados, la oficina de Talento Humano; como acción preventiva realizara los requerimientos de las evidencias de los seguimientos realizados y los Planes de mejoramiento en caso de hallazgos bimensualmente (Plataforma SEDEL, Archivos de evidencias), para lo cual se evidencia que no se generan planes de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos generados en los seguimientos realizados.

Los Evaluadores comunican la calificación obtenida del periodo. De acuerdo al periodo evaluado el responsable comunica o notifica al evaluado la calificación obtenida. Se verifica hoja de vida de la funcionaria María Inés Brito Bolaño cc 42491758 técnico administrativo quien fue evaluada por su jefe inmediato el Dr. Wilmer Martínez. la cual se encuentra firmada por ambos con una calificación definitiva de 100, la fecha de evaluación fue el día 14/03/2022, se verifica en su hoja de vida en el folio 675, se verifica la hoja de vida de Jaizu Yesith Cabana Granados cc 7619773 profesional universitario quien fue evaluado el día 03/05/2022 por la Dra. Magreth Sánchez Blanco subgerente administrativo con un puntaje de 100 en el folio 254 de su hoja de vida, se

verifica la hoja de vida de la funcionaria Saridis Leonor Arias Mindiola cc 49760402 auxiliar del área de la salud con un resultado de 99% de su evaluación realizada por el funcionario Luis Abdón Pérez el día 17/02/2022 se verifica en el folio 850 de su hoja de vida, se verifica hoja de vida de la funcionaria Ivonne Isabel Ariza Criado cc 42499416 con fecha de evaluación del día 17/02/2022 evaluado por el Dr. Luis Abdón Ariza con un resultado de 100% como se evidencia en la hoja de vida en el folio 1100.

Se verifica si los responsables Evaluadores hacen Entrega los resultados obtenidos en las evaluaciones de la calificación del personal a su cargo a la Líder de Gestión del Talento Humano. En las fechas establecidas por la norma. Del 1 al 21 de febrero de 2022: En cuanto al funcionario Jaizu Cabana cc 7619773 quien se verifico el periodo de evaluación correspondido entre el 01/02/2021 al 08/10/2021 el periodo del año por que se tuvo que cambiar el evaluador por retiro del servicio pero la evaluación fue realizada el día 03/05/2022, el cual no cumplió con las fechas establecidas ya que la evaluación debió realizarse por el funcionarios saliente 10 días posteriores a la presentación de la situación administrativa en este caso la desvinculación del evaluados de la entidad y la funcionaria María Inés Brito Bolaños cc 42491758 la cual se realizó el día 14/03/2022 no cumpliendo con la fecha establecida la cual debió ser 15 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo que fue 31 de enero de 2022 , todas estas evaluaciones fueron entregadas al área de talento humano el día 18/05/2022.

Las evaluaciones y las evidencias son archivadas por Líder de Gestión del Talento Humano y el auxiliar administrativo en la Hoja de Vida, primer semestre y la del año el formato establecidas, para lo cual se evidencia que las evaluaciones de desempeño son archivados como se evidencian en las hojas de vidas de los siguientes funcionarios: María Inés Brito, Jaizu Cabana, Ivonne Ariza y Saridis Arias.

Se verifica que la Líder de Gestión del Talento Humano, recibe las calificaciones por parte de los evaluadores para el proceso de archivo en las hojas de vida y entrega oficio de recibido: Se recibe en el formato de evaluación con la firma del funcionario y la fecha de recibido como se evidencia en las hojas de vidas de los 4 funcionarios anteriores y se quedan los evaluadores con el recibido igual al que reposa en el archivo de recursos humanos.

PROCEDIMIENTO Y PLAN DE CAPACITACIONES

Se inicia la verificación del cumplimiento del procedimiento, para lo cual se verifica si se determina la necesidad de capacitación, de acuerdo a las necesidades de las diferentes áreas funcionales, recomendaciones de la Comisión de Personal, diferentes Comités Institucionales, Alta Gerencia Planes de Mejoramiento generados en la Evaluación de Desempeño y resultado de las actas de apertura y cierre de las PQRS, de la E.S.E., para lo cual se evidencia que se realiza una encuesta para realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitaciones el cual fue remitido por correo electrónico a los líderes de procesos, pero no se tienen en cuenta las demás puntos como entrada para determinar las necesidades del plan de capacitaciones de la ESE.

Se evidencia se realizó por parte de recursos humanos Encuesta y tabulación del PIC 2022:

Se realizó una encuesta a través del formulario Encuesta PIC 2022, cuyo link es https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLStfJX0KikVubKkXU9FhSouB9bEi4NcmIaYbqgnV3qgR7SW6Giw/viewform?usp=sf_link diligenciada a fecha de enero 21 de 2022, 04:30 pm, por 39 funcionarios de la entidad, lo cual nos da una muestra del 85%. Los temas a tratar se tomaron de la cartilla del PNFC 2020-2030, emitida por la función pública, la cual hace énfasis en 4 ejes fundamentales para el desarrollo del servidor público.

Población: 46 funcionarios
Muestra: 39 funcionarios
Porcentaje: 85.00 %.

Se verifica si reúne el equipo del comité del PIC. Para deliberar los temas más urgentes para su aprobación y enviarlos al interesado, para lo cual se evidencia que se presentó al comité de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación el Plan de capacitación 2022.

Con respecto a las actividades para vincular facilitadores externos se evidencia que durante el periodo auditado la ESE no ha contratado personal externo para la ejecución de las mismas, las que se han ejecutado a la fecha se han realizado con facilitadores internos de las diferentes áreas de la ESE o con apoyo interinstitucional.

Con respecto a la actividad definida de diligenciar las fichas con los proyectos priorizados por parte de los responsables de su ejecución de acuerdo al tema: se evidencia que no se diligencian estas fichas en el periodo evaluado.

Con respecto a la organización de cada capacitación se evidencia que se cuenta con un cronograma en el plan de capacitaciones 2022, donde se programaron 24 capacitaciones pero las mismas no cuenta con tiempos para su realización por lo tanto no se puede realizar una gestión para la realización de cada una ni la verificación de su cumplimiento por parte de los líderes de procesos y talento humano.

Para verificar la eficacia del plan de capacitaciones a la fecha se procedió a revisar las capacitaciones que se han ejecutado a junio 2022, de las 24 programadas y se evidencio que a corte de junio de 2022 se han desarrollado 5 capacitaciones que representan un 21% de eficacia del plan de capacitaciones en la ESE, las capacitaciones desarrolladas se mencionan a continuación con el % de asistencia del personal de la ESE:

Capacitación en plataforma SIGEP II, se realizó el 31 de marzo de 2022, y para la cual según registro asistieron 9 funcionarios que representan aproximadamente 2% del total de personal de planta y contratista de la ESE.

Capacitación en valores del código de integridad en la fecha 26 de abril de 2022, para el cual se convocó al personal de nómina y contrato de prestación de servicios asistenciales y administrativos , y para la cual según registro solo asistieron 20 funcionarios que representan aproximadamente 4% del total de personal de planta y contratista de la ESE.

Capacitación en Sistema de seguridad y salud en el trabajo se realizó del 17 y 25 de mayo de 2022, para cual según registro asistieron 51 funcionarios que representan aproximadamente 10% del total de personal de planta y contratista de la ESE.

Capacitación en inteligencia emocional se realizó del 1 -3 de Junio de 2022, y para la cual según registro solo asistieron 157 funcionarios que representan aproximadamente 31% del total de personal de planta y contratista de la ESE.

Capacitación en Liderazgo y Trabajo en equipo que se realizó el 22 de Junio de 2022, y para la cual según registro asistieron 27 funcionarios que representan aproximadamente 2% del total de personal de planta y contratista de la ESE.

El hospital a corte Junio 2022 cuenta con un total de 46 funcionarios de planta de los cuales se cuenta con 41 cargos ocupados y aproximadamente 500 contratistas para lo cual se procedió a verificar en el SIGEP su registro y se evidencia que en el SIGEP se encuentran vinculados 39 funcionarios, para lo cual se recomienda verificar los 2 funcionarios de la planta que se encuentran sin registro en el SIGEP.

Se verifica el reporte de aprobación de hojas de vidas para lo cual se pudo evidenciar que en el periodo de enero-junio se aprobaron 19 hojas de vidas de las cuales 12 corresponden a contratistas y 7 servidores públicos los cuales realizaron actualización de documentos que se encontraban pendientes luego de la migración del SGEPI al SIGEP II y se realizó el requerimiento por parte de talento humano para el cargue de los documentos por parte de los funcionarios y poder realizar la aprobación de las mismas.

Con respecto al personal contratista la ESE de Enero-Junio suscribió aproximadamente 500 contratistas de personal y se evidencia que a corte Junio 2022, solo se encuentra registrado y aprobados 12 contratista en el SIGEP que representan el 2% del total de contratistas, incumplimiento lo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2. 17. 10 del Decreto 1083 de 2015, el registro de hojas de vida debe ser diligenciado en forma obligatoria, por: "Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato".

De los funcionarios que se vincularon a la ESE en el periodo de Enero-Junio 2022 se evidencia que los mismos fueron registrados en el SIGEP según el siguiente cuadro:

Denominación del cargo	Fecha de vinculación
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.	04/01/2022
SUBGERENTE	01/02/2022
ASESOR	04/01/2022
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11/05/2022

Con respecto a la declaración de bienes y rentas se evidencia que del personal de planta se registraron 54 declaración de bienes y renta las cuales se anexan a continuación:

Número de Documento de Identidad	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Año Declarado	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	¿Extemporánea? (Si/No)	Tipo Declaración
42494078	DIAZ	CARLIN A	GREGORIA	2021	26/05/2022 09:01:33 AM	No	Periódica
45694725	TORRES	TATIAN A	MARGARITA	2021	16/04/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
1032397437	Urbina	María	Andrea	2021	03/06/2022 04:13:47 PM	No	Periódica
1065658256	Salgado	María	Camila	2021	16/07/2022 10:08:17 PM	No	Periódica
77030376	MESTRE	WILMER		2021	14/02/2022 12:00:00 AM	No	Periódica
19468974	DAZA	FRANKLIN	MANUEL	2021	06/08/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
7619773	GRANADOS	JAIZU	YESITH	2021	30/05/2022 08:23:05 PM	No	Periódica
8703892	MENDOZA	JAVIER	ANTONIO	2021	24/06/2022 06:09:43 PM	No	Ingreso
77161691	Arzuaga	Hugues	Rafael	2021	11/10/2022 09:47:03 PM	No	Para actualización
1069479994	Herazo	Miguel	Angel	2021	05/05/2022 04:39:09 PM	No	Ingreso
85454416	AGUIRRE	FRANK	HARVEY	2021	23/06/2022 09:54:09 AM	No	Periódica
77161164	OLIVELLA	FELIPE	ENRIQUE	2021	04/05/2022 04:04:57 PM	No	Periódica
12723393	ICEDA	MIGUEL	ANGEL	2021	02/08/2021 12:00:00 AM	No	Retiro

10821279	GAMBOA	WILLIA M	HUMBERTO	2021	01/02/2022 12:00:00 AM	No	Ingreso
24070361	PRIETO	MARTH A	CECILIA	2021	25/05/2022 10:12:56 AM	No	Periódica
49731742	MORALES	ROSBIEL A	ESTHER	2021	11/03/2021 12:00:00 AM	No	Periódica
42494359	BLANCO	MAGRE TH	CECILIA	2021	21/10/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
49606630	GALINDO	BERNAR DA	PATRICIA	2021	21/10/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
77182527	CAMPO	EMIRO	ALFONSO	2021	23/06/2022 08:32:22 AM	No	Periódica
36572421	RIOS	YENILET H		2021	21/01/2022 01:31:33 AM	No	Ingreso
12626355	MOLINARES	JESUS	FERNANDO	2021	19/05/2022 03:41:54 PM	No	Ingreso
1065565203	URBINA	CESAR	ENRIQUE	2021	03/01/2022 12:00:00 AM	No	Ingreso
52259952	SANTOS	ELMA	CRISTI	2021	13/05/2021 12:00:00 AM	No	Ingreso
1065596278	ESCOBAR	GRISELD INA		2021	10/07/2022 10:26:50 PM	No	Ingreso
77033682	ROMERO	ANTONI O	JOSÉ	2021	19/05/2022 02:53:14 PM	No	Periódica
49745266	PEVNADO	MARIA	CONCEPCION	2021	01/07/2022 11:12:48 AM	No	Periódica
52021439	DAZA	LEIDIS	MARIA	2021	03/06/2022 02:35:22 PM	No	Periódica

45450015	DIAZ	LUZ	ENITH	2021	06/07/2022 10:25:02 AM	No	Periódica
12723393	ICEDA	MIGUEL	ANGEL	2021	15/02/2022 12:00:00 AM	No	Para actualización
49730841	TORRES	JUANA		2021	18/01/2022 12:00:00 AM	No	Retiro
42498641	ARAUJO	MARY	LUZ	2021	04/01/2022 12:00:00 AM	No	Retiro
77032079	GUTIERREZ	IVAN	DARIO	2021	02/03/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
77019351	PINEDA	ISMAEL		2021	01/06/2022 09:22:24 AM	No	Ingreso
15173037	SOLANO	TOMAS	ENRIQUE	2021	15/04/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
49737664	Moscote	Marina	De	2021	04/05/2022 11:30:12 AM	No	Periódica
12626355	MOLINARES	JESUS	FERNANDO	2021	19/05/2022 04:18:15 PM	No	Para actualización
77022261	RESTREPO	ALFONSO	LEON	2021	15/02/2022 12:00:00 AM	No	Periódica
26943970	CABARCAS	LADYS	ESTHER	2021	01/03/2022 12:00:00 AM	No	Periódica
52259952	SANTOS	ELMA	CRISTI	2021	29/07/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
1067808153	TORRES	LEIDER	JOSE	2021	19/05/2022 07:58:55 AM	No	Periódica
49733537	ALMANZA	OLGA	ESTHER	2021	28/06/2022 09:20:07 AM	No	Periódica

6770943	Solano	Jairo	David	2021	26/05/2022 01:32:17 PM	No	Ingreso
77030376	MESTRE	WILMER		2021	14/02/2022 12:00:00 AM	No	Para actualización
13871021	García	Jose	Santiago	2021	25/05/2022 09:52:43 AM	No	Ingreso
1069479994	Herazo	Miguel	Angel	2021	03/05/2021 12:00:00 AM	No	Periódica
77022212	Villafañe	Jalber	Alberto	2021	31/08/2022 11:44:24 AM	Si	Periódica
1069479994	Herazo	Miguel	Angel	2021	03/05/2021 12:00:00 AM	No	Para actualización
42491758	BOLAÑOS	MARIA	INES	2021	14/02/2022 12:00:00 AM	No	Periódica
49735660	MUÑOZ	MARTA	PIEDAD	2021	01/03/2022 12:00:00 AM	No	Periódica
26733560	NIETO	ANA	DE JESUS	2021	13/07/2022 03:20:04 PM	No	Periódica
49731742	MORALES	ROSBIEL A	ESTHER	2021	24/05/2022 02:11:23 PM	No	Ingreso
77193085	ARAUJO	HEYNIE	ALEXANDER	2021	26/01/2022 12:16:43 PM	No	Ingreso
49731742	MORALES	ROSBIEL A	ESTHER	2021	11/03/2021 12:00:00 AM	No	Para actualización
49730386	PAYARES	NINFA	ELENA	2021	25/05/2022 08:13:09 PM	No	Periódica
26794345	ZAPATA	ADELA		2021	14/02/2022 12:00:00 AM	No	Periódica

1065565203	URBINA	CESAR	ENRIQUE	2021	03/01/2022 12:00:00 AM	No	Para actualización
42494284	FELIZZOLA	GLORIA	MARINA	2021	21/07/2022 05:26:43 PM	No	Para actualización
1140840197	MARTINEZ	ANDREA	ISABEL	2021	29/03/2021 12:00:00 AM	No	Retiro
42494284	FELIZZOLA	GLORIA	MARINA	2021	07/06/2022 09:38:42 AM	No	Periódica
45694725	TORRES	TATIAN A	MARGARITA	2021	16/04/2021 12:00:00 AM	No	Para actualización
77030376	MESTRE	WILMER		2021	26/05/2022 11:41:01 AM	No	Ingreso
26862343	QUINTERO	JACKEL NE		2021	15/02/2022 12:00:00 AM	No	Periódica
7619773	GRANADOS	JAIJU	YESITH	2021	22/07/2022 08:12:05 AM	No	Para actualización
49733805	QUIMBAYO	ALIRIS	JANETH	2021	18/04/2022 03:16:04 PM	No	Periódica
5153203	REDONDO	ISIDRO	LUIS	2021	12/01/2022 12:00:00 AM	No	Retiro
1098632519	Lozano	Dary	Liseth	2021	31/05/2022 01:36:24 PM	No	Periódica
49792216	RIVERO	ANNY	MARGARITA	2021	26/05/2022 05:20:19 PM	No	Periódica
42491252	BEDOYA	MARIA	DOLORES	2021	07/06/2022 11:03:37 AM	No	Periódica
77161691	Arzuaga	Hugues	Rafael	2021	28/05/2022 12:32:12 PM	No	Periódica

Se evidencia que de las 54 declaraciones realizadas del periodo 2021, 53 se realizaron dentro de los términos establecidos, y se evidencia un registro extemporáneo del funcionario No. De cedula: 77022212 el cual ya no labora en la entidad desde la vigencia 2021, por lo que se recomienda revisar que el personal que se encuentra retirado de la ESE no este activo en el sistema SIGEP de la ESE.

De las 54 declaraciones realizadas 31 fueron de tipo periódico, 14 fueron de ingreso, 7 para actualización y 3 de retiro, para lo cual se recomienda se revise el tipo de declaración que está realizando cada funcionario al realizar el registro debido a que se presentan diferencias con las novedades de personal en el periodo de enero-Junio 2022 ya que se vincularon 3 funcionarios y se registraron 14 como declaración de ingreso.

Reunión de inicio

Determinación de la muestra de contratos a auditar

Solicitud y revisión de información

Verificación de cumplimiento listado de chequeo

Cierre de auditoría y comunicación de resultados

4. PROCESOS AUDITADOS

Gestión del Talento Humano: Planes de Talento Humano establecidos en el decreto 612 de 2018: Capacitaciones, Estímulos y bienestar, procedimientos de nómina, selección y vinculación, Procedimiento de inducción, SIGEP, Procedimiento de evaluación de desempeño.

No se audito el sistema de seguridad y salud de acuerdo a lo informado en la reunión de apertura debido a que el curso de la auditoría la ESE se encontraba sin contratista responsable de este proceso y la información pertinente no se encontraba en custodia del área de talento humano.

NO CONFORMIDAD (10) OBSERVACIONES (7) TOTAL HALLAZGOS (17)

5. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Fortalezas:

- ❖ Existe buena disposición del auditado y colaboración para la ejecución de la auditoría y entrega de información solicitada.
- ❖ Se cuenta con archivo de hojas de vidas organizado y de fácil consecución.
- ❖ Se cuenta con los soportes de nombramiento para la apertura de la historia laboral de los empleados, así como las resoluciones de nombramiento del personal de la ESE.
- ❖ Los planes de bienestar, capacitaciones, inducción, vacantes, estratégico, incentivos para la vigencia 2022 fueron creados, aprobados en comité MIPG y cargados en la página web de la ESE en cumplimiento al decreto 612.

- ❖ Se evidencia seguimiento por el área de talento humano para la realización de las evaluación de desempeño en y su archivo en las hojas de vida del personal de carrera la ESE.
- ❖ Se realiza identificación de necesidades de capacitaciones para la vigencia 2022, conjuntamente con los líderes de procesos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento.
- ❖ Se evidencia se realiza proceso de inducción al personal de planta.
- ❖ Se evidencia cumplimiento de las actividades de nómina por parte del personal de talento humano.
- ❖ Se evidencia seguimiento por parte del área de talento humano a las actualizaciones de hoja de vida y registro de bienes y rentas en la plataforma del SIGEP.

6. ASPECTOS A MEJORAR

1. Actualizar los procesos, procedimientos y mapa de riesgos del proceso de talento humano de acuerdo a los cambios en la plataforma estratégica de la ESE, cambios normativos y políticas internas y generar indicadores establecidos en los planes de capacitación.
2. Implementar la realización de pruebas para evaluar las competencias y habilidades Generales, para el personal que ingresa en la ESE, según lo establecido en el procedimiento de selección y según el Decreto 815 de 2018-título 4 competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
3. Garantizar el proceso de inducción para el personal de contrato de prestación de servicios vinculado en la ESE.
4. Garantizar el cumplimiento del artículo 18. El pago de las vacaciones que se disfruten. El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado y artículo 28. Del reconocimiento y pago de la prima de vacaciones. La prima de vacaciones se pagará dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, del Decreto 1045 de 1978.
5. Establecer procedimiento, políticas y/o directrices internas de tiempos, actividades para la radicación y el recobro o compensación por incapacidades para así evitar que eventualmente opere el fenómeno de la prescripción y lograr que las mismas sean pagadas por parte de las EAPB en el menor tiempo posible a la ESE.

6. Establecer e implementar medidas en para evitar que se presenten incumplimiento en las fecha establecidas para la realización de las evaluaciones de desempeño en la ESE.
7. Actualizar el procedimiento de Nomina debido que se tiene políticas y actividades diferentes a las estipuladas en el procedimiento que cuenta la ESE, con respecto a la pago quincenal y revisión de la misma por parte del subgerente financiero.
8. Actualizar la resolución No.054 del 1 de marzo de 2022, en cuanto a mencionar las funciones del mismo, periodicidad de reuniones, secretario y funciones del mismo, entre otros o en su defecto incluir como parte de la resolución el reglamento de la comisión de personal del 28 de mayo de 2019.
9. Garantizar el cumplimiento de las actividades plan de bienestar 2022 mediante el seguimiento continuo del comité de comisión de personal según lo programado en el plan.
10. Revisar los ingresos y retiros del personal de la ESE y garantizar que no se encuentre vinculado ningún funcionario que ya no labore en la ESE o que se encuentre personal laborando sin su registro previo al SIGEP.
11. Realizar capacitaciones y acompañamiento a los funcionarios en la realización de las declaraciones en el SIGEP para evitar que se presenten errores en el diligenciamiento o cargues extemporáneos.
12. Organizar base de datos de personal contratista en la ESE y realizar plan de contingencia para garantizar que los mismos sean ingresados al SIGEP previo a la suscripción del contrato según lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, el registro de hojas de vida debe ser diligenciado en forma obligatoria, por: "Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato".

7. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

HALLAZGOS			
PROCESO	REQUISITOS	NC	OBS
GESTION TALENTO HUMANO	procedimiento de selección y vinculación Decreto 815 de 2018-titulo 4 competencias laborales general para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.	X	No se aplicaron pruebas para evaluar las competencias y habilidades Generales, para el personal que ingresó durante el periodo de enero-Junio 2022, según lo establecido en el procedimiento de selección y según el Decreto 815 de 2018-titulo 4 competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

GESTION TALENTO HUMANO	Procedimiento de Inducción	X		Se evidencia que para el personal contratista no se envía invitación para inducción, por cual no se realiza el proceso de inducción al personal contratista, así como tampoco se realiza un informe para toma la decisión de acuerdo a los resultados obtenidos para iniciar de nuevo el proceso, para lo cual se evidencia que no se realiza un informe con los resultados obtenidos para la toma de decisiones.
GESTION TALENTO HUMANO	Artículo 18 y 28 de Decreto 1045 de 1978.	X		Con respecto al pago de las vacaciones que se disfrutaron en ese periodo, en las fechas de 7 de junio 2022, para la funcionaria Griseldina Romero y 12 de Junio de 2022, para la funcionaria Sardiis Arias; se evidencia que las mismas fueron pagadas a las funcionarias el 30 de junio de 2022, incumplimiento con lo establecido en el artículo 18. El pago de las vacaciones que se disfruten. El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado y artículo 28. Del reconocimiento y pago de la prima de vacaciones. La prima de vacaciones se pagará dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, del Decreto 1045 de 1978.
GESTION TALENTO HUMANO	Artículo 28 de la ley 1438 de 2011.		X	No se cuenta con procedimiento, políticas y/o directrices internas de tiempos, actividades para la radicación y el recobro o compensación por incapacidades para así evitar que eventualmente opere el fenómeno de la prescripción y lograr que las mismas sean pagadas por parte de las EAPB en el menor tiempo posible a la ESE.
GESTION TALENTO HUMANO	Artículo 28 de la ley 1438 de 2011.		X	En el periodo de Enero-Junio se presentaron 13 incapacidades por parte de los funcionarios de la planta de la ESE, de las cuales 6 que corresponden al 40% a la fecha de la auditoría fueron liquidadas a la ESE, y 5 incapacidades que representan el 39% fueron radicadas y a la fecha aún no han sido liquidadas y no se cuenta con gestión de cobro por parte de la ESE para el pago de las mismas y 2 que representan el 15% no han sido radicada a la fecha.
GESTION TALENTO HUMANO	Artículo 5°. Evaluaciones parciales y eventuales en el periodo anual.	X		Se presenta incumplimiento en las fecha establecidas para la realización de las evaluaciones de desempeño para los casos del funcionario Jaizu Cabana cc 7619773 quien se verifico el periodo de evaluación correspondido entre el 01/02/2021 al 08/10/2021 el cual no se cumplió el periodo del año por que se tuvo que cambiar el evaluador por retiro del servicio y la evaluación fue realizada el día 03/05/2022 no se cumplió con el periodo, y la funcionaria María Inés Brito Bolaños cc 42491758 la cual se realizó el día 14/03/2022.

GESTION TALENTO HUMANO	Procedimiento de nomina		X	Se evidencia que se realiza una revisión de la nómina por parte del subgerente financiero quien la revisa en la envía para la firma y autorización del gerente, lo cual amerita una revisión y actualización del procedimiento de nómina el cual no tiene esta actividad definida.
GESTION TALENTO HUMANO	Plan de capacitaciones 2022, decreto 612 de 2022.	X		La eficacia del plan de capacitaciones tiene un resultado del 21% a junio de 2022, debido a que de las 24 programadas, se evidencio que se han desarrollado 5 capacitaciones, de las cuales tienen un % de asistencia =>30% de los funcionarios de planta y contratistas de la ESE, y con respecto a la adherencia a las mismas se evidencia que no se están realizando evaluaciones o implementando alguna herramienta para medir este indicador.
GESTION TALENTO HUMANO	decreto 1083 del 2015 ley 909 de 2004		X	Se verifica la creación del comité de comisión de personal mediante resolución No.054 del 1 de marzo de 2022, en la misma se recomienda mencionar las funciones del mismo, periodicidad de reuniones, secretario y funciones del mismo, entre otros o en su defecto actualizar parte de la resolución el reglamento de la comisión de personal del 28 de mayo de 2019.
GESTION TALENTO HUMANO	Plan de bienestar, decreto 612, decreto ley 1567 de 1998, ley 1960 de 2019.	X		Concluye que a corte junio 2022 el plan de bienestar se encuentra una ejecución del 18% por cual se recomienda al comité de Bienestar y comisión de personal propender por el cumplimiento de las actividades de bienestar según lo programado en el plan.
GESTION TALENTO HUMANO	Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas.		X	De las 54 declaraciones realizadas 31 fueron de tipo periódico, 14 fueron de ingreso, 7 para actualización y 3 de retiro, para lo cual se recomienda se revise el tipo de declaración que está realizando cada funcionario al realizar el registro debido a que se presentan diferencias con las novedades de personal en el periodo de enero-Junio 2022 ya que se vincularon 3 funcionarios y se registraron 14 como declaración de ingreso.

GESTION TALENTO HUMANO	Numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015	X	<p>Con respecto al personal contratista la ESE de Enero-Junio suscribió aproximadamente 500 contratistas de personal y se evidencia que a corte Junio 2022, solo se encuentra registrado y aprobados 12 contratista en el SIGEP que representan el 2% del total de contratistas, incumplimiento lo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, el registro de hojas de vida debe ser diligenciado en forma obligatoria, por: "Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato."</p>
------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


MARIA ANDREA DAZA URBINA
 Asesor Control Interno